

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2019
SDM- SC- 86512

Señor(a):
ALEXANDER CAMARGO RANGEL
Carrera 78 H No. 70ª – 32 Casa 25 Sur
Teléfono: 3125654704
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-109070/2019

472	Motivos de Embarcación	Expediente	☒	Nº Expediente	
		Remate		No Registrado	
	Dirección Embarcación	Ortado		No Concedido	
	No Pasaje	Faltas		Apurado Clausurado	
		Fuente Mayor			
Nombre del Embarcador		Fecha		Nº	
CC		CC		Nº	
Ortado de Embarcación		Ortado de Embarcación		Nº	
Observaciones		Observaciones		Nº	
X La Calle 70 A 500		X La Calle 70 A 500		Nº	
X La Calle 70 A 500		X La Calle 70 A 500		Nº	

Señor(a) Marisol:

En atención al oficio de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000021455720 del 02/11/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada ante el Organismo de Tránsito en el cual tiene matriculado su vehículo, esto es Cota-namarca, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que responde a la CRA 78 No. 60 A – 32 S CASA 25 en la ciudad de Bogotá, siendo lícito por la causal "DIRECCIÓN NO EXISTE" hecho que no es atribuible a esta ilustración.

472 **SENGO de Pequenos**
Alimentares S.A.
NIT 5000 000917-5
CG 28-0-85-A-55
Unica filial: UT 5000 111 7-0

REMITENTE

Nombre: Regin Social
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ.
Secretaria Daniel Montiel :

Dirección: Calle 13 N° 35 - 15

Findnd:EO30TA, 6 C.

Departamento: BOZOTAC

Código Postal: 116-1000

Enviro:YGE227281553CC

DESTINATARIO

Vanib Ní Flúinn Socras
A. EXANDER CAMARGO RAMIREZ

Versioni: CAPREOL 75.4A' 70.4.
32 C250.25 EUR

சென்னை, 20 செப்டம்பர் 2015

Departamento: 9999YA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
12:05:26:8 (5 de Feb)

[illegible]Place
CR1826

Tipo Documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Dirección

CRA 78 N 60A 32E CASAD5

Organismo Transitivo al Qto. Pertenencia:
LA CALERA

class

CAMIONE-7A

Número Documento

4136738

PA01-PR01-MD01 V 2.0

REGISTRATION
NEEDS
FOR 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

1111 561

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

COMPARENDO 1100100000021455720

RESOLUCIÓN RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 08/12/2018

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1100100000021455720	RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 08/12/2018

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso de notificación y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la notificación y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De otra parte, le indico que para la fecha de esta consulta los términos para acceder al pago realizando el Curso Pedagógico y así, obtener los descuentos de ley, no es posible, por cuanto los términos han vencido.

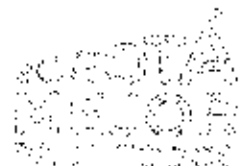
Finalmente, por ello, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: V.C- Abogada SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10400

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-109070/ ALEXANDER CAMARGO RANGEL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-86512 d el 02 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

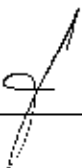
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-109070.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito